



Formulario del Distrito Escolar de Hillsboro

Información de participantes en programas de atletismo y actividades deportivas

Deporte/actividad _____	Nombre del padre de familia _____
Nombre del participante _____	Teléfono particular del padre de familia _____
Número de ID _____ Año de graduación _____	Teléfono diurno del padre de familia _____
Fecha de nacimiento _____ M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	Correo electrónico _____
Año en la escuela 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 12 <input type="checkbox"/>	Domicilio particular _____
Escuela a la que asistió el año pasado _____	Contacto en caso de emergencia, que no sean los padres (nombre y tel.) _____
Médico de la familia: (nombre y tel.) _____	

Su hijo(a) ha expresado su deseo de participar en un programa de atletismo y actividades deportivas del Distrito Escolar 1J de Hillsboro. El personal de atletismo y actividades deportivas y la administración del Distrito consideran que a usted le será de utilidad conocer cierta información con respecto a dicha participación. **Por favor lea y firme este formulario de información y devuélvalo a la escuela correspondiente.**

- Cada participante **debe comprar una calcomanía de ASB** para su credencial de estudiante.
- Los atletas estudiantes (no los participantes en actividades) que ingresen al noveno grado, los nuevos estudiantes y los estudiantes que ingresen al undécimo grado deben tener comprobante de examen físico antes de participar en un programa deportivo.
- Todos los participantes deberán comprar un plan de seguro médico disponible a través de la escuela o mostrar evidencia de que tienen seguro médico privado.
- El Distrito Escolar 1J de Hillsboro no se responsabiliza de ningún gasto médico, dental o de hospital derivado de lesiones que pudiese sufrir un estudiante durante su participación en una actividad supervisada. Dichos gastos serán la responsabilidad de los padres o tutores del estudiante.
- Cada alumno será responsable financieramente del equipamiento escolar que reciba como participante.
- Los participantes en atletismo y actividades deportivas podrán ser fotografiados y su nombre podrá ser incluido en las publicaciones del Distrito, incluso en el sitio web del Distrito.
- Los honorarios máximos por la participación en la OSAA serán de \$400 por estudiante o de \$800 por familia para el año escolar en curso por atletismo y actividades deportivas. Todos los honorarios se deberán pagar en su totalidad a más tardar el último día de la temporada. No se permitirá que un estudiante que tenga un saldo pendiente participe en ninguna actividad atlética o deportiva. Si a usted no le fuera posible cubrir el pago a la fecha de su vencimiento, debe llamar a la escuela para negociar un arreglo con respecto al pago.**
- Se espera que todos los participantes cumplan las normas de derecho de participación académica, así como las normas de conducta establecidas por la Asociación de Actividades Escolares de Oregón, el Distrito Escolar 1 J de Hillsboro y por el personal de atletismo y actividades deportivas. **VEA LAS NORMAS DE CONDUCTA AL REVERSO.**

EXAMEN FISICO

Son obligatorios los exámenes físicos para todos los estudiantes que participen por primera vez, así como para los estudiantes que ingresen al noveno grado y los que ingresen al undécimo grado. Todos los exámenes físicos deben ser registrados en el formulario estatal conforme al Estatuto Revisado de Oregón (ORS) 336,479. Los exámenes físicos deberán obtener resultados satisfactorios como requisito para la participación. Estos exámenes físicos son la responsabilidad de la familia y el médico de familia. En los años en que no se necesiten los exámenes físicos, un atleta podrá continuar participando mediante la firma de uno de sus padres. Un estudiante a quien se le diagnostique una enfermedad importante o que sea sometido a una cirugía mayor debe hacerse un examen físico antes de seguir participando en deportes extraescolares.

SEGURO

Nombre de la compañía de seguro contra accidentes: _____	Número de la póliza de seguro: _____
--	--------------------------------------

La firma del padre de familia a continuación confirma que esta póliza se mantendrá vigente durante el plazo de participación del estudiante. *Es la responsabilidad del padre de familia notificar a la escuela de cualquier cambio en la compañía de seguros o el número de la póliza.*

Doy mi permiso para que mi hijo(a) participe en el programa de atletismo y actividades deportivas del Distrito Escolar 1 J de Hillsboro, en el entendido de que dicha actividad implica la posibilidad de lesiones, lo cual es inherente a todas las actividades deportivas. Reconozco que, aún con el mejor entrenamiento, el uso de los equipos de protección más avanzados y la estricta observancia de las normas, las lesiones siguen siendo una posibilidad. En raras ocasiones estas lesiones pueden llegar a ser tan graves como para provocar incapacidad total, parálisis o incluso la muerte. Asimismo, reconozco que en casos de urgencia se puede necesitar tratamiento médico en un momento en que yo no esté disponible para dar mi autorización por anticipado a dicha atención de urgencia, por lo que a través de la presente doy mi permiso para que el Distrito Escolar 1 J de Hillsboro autorice dicha atención cuando lo considere necesario según las circunstancias que se pudiesen presentar. **Reconozco que he leído y entiendo esta advertencia, así como el resto de la información en este formulario y las Normas académicas para los participantes en atletismo y actividades deportivas, según se indican en las Normas de conducta estudiantil del Distrito Escolar 1J de Hillsboro.**

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA _____ FECHA _____

FIRMA DEL PARTICIPANTE _____ FECHA _____

PAGÓ CUOTA DE PARTICIPACIÓN: Sí No Atletismo de la OSAA \$200 por cada deporte Se recibieron \$ _____ Fecha _____
 Actividades de la OSAA \$150 por actividad

MI HIJO(A) HA RECIBIDO APROBACIÓN PARA RECIBIR ALMUERZO GRATIS: Sí (Verificación obligatoria)

Estoy solicitando una exención de pago de la cuota de participación y autorizo a la escuela para verificar el derecho de mi hijo de recibir almuerzo gratis.

FECHA _____ FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA SOLICITANDO EXENCION _____

Normas de conducta en atletismo y actividades deportivas

En todo momento durante el año **calendario** los participantes en los programas de atletismo y actividades deportivas deberán apegarse a todas las normas de conducta, en lo que se incluye el uso de medios sociales en cualquier momento. Representar a una escuela como parte de un programa de actividades deportivas es un privilegio, pero ello conlleva también ciertas responsabilidades. El objetivo de las normas de comportamiento y de conducta tiene dos vertientes:

1. Los participantes en programas de atletismo y actividades deportivas deberán presentarse y conducirse (incluyendo los medios sociales) de manera que acrediten una buena imagen de sí mismos, del grupo de alumnos o el equipo al que representan y de su escuela.
2. Todos los participantes en atletismo y actividades deportivas deberán esforzarse continuamente en mejorarse mediante la consecución de estándares más altos que los que se espera de los estudiantes en general.

*Todas las normas de conducta se enumeran en el Código de conducta estudiantil.

De manera paralela a estas expectativas de conducta, las normas siguientes tendrán vigencia para todos los estudiantes que representen a su escuela como participantes en atletismo y actividades deportivas.

DEFINICIONES Y NORMAS CON RESPECTO A LA TOXICOMANÍA Y DROGADICCIÓN

1. Un atleta se define como un estudiante que es miembro de un equipo patrocinado por la OSAA, del noveno al duodécimo grado. Las normas de capacitación en atletismo exigen que los atletas se comprometan a no poseer, usar, vender o proporcionar alcohol, tabaco o drogas ilegales o no autorizadas, o parafernalia relacionada, en todo momento del año **calendario**. Los atletas se comprometen a no estar presentes en lugares donde se pudiere hacer uso ilegal de alcohol o drogas en cualquier momento del año **calendario**.
2. Los participantes en actividades deportivas se definen como participantes en grupos de la OSAA patrocinados por la escuela que representan a la escuela públicamente o en competencias con otras escuelas. Los participantes en actividades deportivas se comprometen a no poseer, usar, vender o proporcionar alcohol, tabaco o drogas ilegales o no autorizadas, o parafernalia relacionada, en todo momento del año **calendario**. Los participantes en actividades deportivas se comprometen a no estar presentes en lugares donde se pudiere hacer uso ilegal de alcohol o drogas en cualquier momento del año **calendario**.

SANCIONES

PRIMERA OFENSA: Los participantes en los programas de atletismo y actividades deportivas que infrinjan las normas con respecto a drogas, alcohol o tabaco serán suspendidos de la participación y perderán el derecho a representar a la escuela durante noventa (90) días naturales.

Los participantes en los programas de atletismo y actividades deportivas pierden el derecho a representar a la escuela en competencias, pero podrán continuar entrenando con el equipo.

Como condición para la restitución y antes de representar a la escuela en cualquier actividad a partir de entonces, los estudiantes que violen las normas con respecto a drogas, alcohol o tabaco deberán:

- presentar verificación y resumen de la realización de una evaluación y tratamiento por abuso de sustancias químicas o de un programa para dejar de fumar a la administración, al director de atletismo o al director de actividades, y
- reunirse con los padres o tutores, el entrenador, el asesor y el administrador (o su designado) antes de la reincorporación.

Una vez finalizado el procedimiento anterior, el estudiante podrá solicitar al director o a la persona designada la reincorporación después de no menos de veinte (20) días de clases.

SEGUNDA OFENSA: Los participantes en programas de atletismo y actividades deportivas que cometan una segunda ofensa perderán los privilegios de participación por un (1) año calendario.

En caso de presuntas infracciones, se deberá extender a los estudiantes involucrados el derecho a seguir un proceso formal mediante una notificación de la supuesta infracción y el derecho a una audiencia. La implementación de esta política corresponde a la administración del plantel y al director de atletismo y actividades deportivas de la secundaria. Las consecuencias empiezan a surgir una vez que se toma una decisión al nivel del plantel. Las solicitudes de apelación de esta política deberán dirigirse al director del plantel. ***Hay que señalar que cualquier evidencia que se presente al distrito o a la escuela de supuestas infracciones (fotos, facebook, etc.) deberá poder ser verificada y comprobada por la administración del plantel a fin de aplicar cualquier sanción a un estudiante.*

NORMAS ACADÉMICAS DE LA OSAA

A fin de apegarse a las normas académicas, el estudiante debe cumplir los requisitos de participación de la OSAA y el Distrito Escolar de Hillsboro según se indican a continuación para participar en los programas de la OSAA:

1. Cumplir los requisitos de la OSAA de (1) haber aprobado cinco asignaturas (2.5 créditos) el semestre anterior o cuatro asignaturas (2.0 créditos) el trimestre anterior; (2) estar inscrito y tener calificación aprobatoria en no menos de cinco asignaturas del semestre actual o por lo menos cuatro asignaturas del trimestre actual; (3) también deberá estar realizando un avance **adecuado y satisfactorio** hacia la obtención de su certificado según se indica en la regla 8.1.1 de la OSAA. **Los estudiantes que no cumplan los requisitos de la OSAA, de manera reglamentaria NO TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR durante todo el semestre o trimestre.**
2. Haber aprobado todas las asignaturas o haber recibido un promedio de calificaciones de 2.0 en el periodo anterior (semestre o trimestre). Las calificaciones de la escuela de verano se pueden añadir al semestre o trimestre anterior.

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

En general, todos los artículos deportivos para competencia son proporcionados por el Distrito Escolar 1J de Hillsboro, con excepción de artículos personales y zapatos. El entrenador entregará todos estos suministros. Ningún artículo deportivo deberá ser utilizado fuera del plantel escolar a menos que sea de manera oficial en una competencia o un entrenamiento. No se deberán utilizar los uniformes de competencia o calentamiento para entrenar. Tampoco se podrán utilizar los uniformes de atletismo para las clases de educación física. Si un jugador pierde artículos deportivos, deberá pagarlos al valor de sustitución de los mismos.

TÉCNICAS PELIGROSAS

Se pide a los entrenadores que tengan la precaución de no utilizar técnicas que pudieren ser peligrosas para la salud y seguridad de los miembros del escuadrón. Por consiguiente, los entrenadores no podrán:

- aconsejar a los jugadores que adelgacen mediante dietas relámpago o técnicas de desintoxicación rápida, experimentar con el uso de vitaminas, esteroides o ningún otro complemento alimenticio o medicamento que pueda provocar cambios en el peso corporal o el crecimiento. Las decisiones con respecto a adelgazar son responsabilidad del participante, sus padres o tutores y el médico de la familia.

Blanca: Departamento de Atletismo Amarilla: Entrenador/asesor Rosada: Padre/estudiante